

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****180****MADRID NÚMERO 19****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfonso Lozano de Benito, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 176/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mariano Fragas Serrano, frente a Hinobepa, S. L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que en el procedimiento número 176/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mariano Fragas Serrano, frente a Hinobepa, S. L., sobre derecho y cantidad, se ha dictado sentencia estimatoria parcial, de 13 de octubre de 2020, contra la que no cabe recurso. Dicha resolución está a disposición de las partes en la oficina judicial de este órgano, sito en calle Princesa, número 3, planta quinta, Madrid.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hinobepa, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/32.351/20)

